REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoi.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 00836

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5º del Art. 366 del CGP, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas al estar ajustada a derecho en la suma de \$5.205.950 M/cte.

PONER en conocimiento del interesado, el informe secretarial visto al índice 22 del expediente digital, en el que se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.

En firme esta decisión dispóngase la remisión de las diligencias a la Oficina de ejecución Civil Municipal a fin de continuar con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A B

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___51____ Hoy ___13-09-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario